

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37389 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 631/14.

Fecha del auto de declaración: 30.09.14.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Mosaxamar, S.L

CIF de la concursada: B17409657.

Domicilio de la concursada: Pl. europa edif. sant Josep s/n bxs., 17249 Platja d'Aro (Girona).

Administración concursal:

- Dirección postal: Calle Juli Garreta, 1, 3.º D, de Girona 17002.

- Dirección electrónica: mosaxamar@institutodeestrategia.com

Régimen de las facultades del concursado: al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm.1 de Girona (avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Girona, 6 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140052236-1